dha orden de q despacho bereda q se
acudiesi a finalizar la transaccion la qual se
hizo notorio en este ayuntamiento y esta vez esta
en animo de efectuar dha transaccion con lo
qual no se le puede exigir por el deuito no cante a ella
pues a dho Sr Dn Damian Carreño le constan los
plazos q se conzeden para su paga y por la
cantidad restante a los años subsequentes en atencion
a la esterilidad de los tiempos gran falta
de frutos q ha hauido en esta vez se hallan los
vezinos imposibilitados de poder dar satisfaccion
de lo q les esta repartido como se a experimen
tado q aunq por la Justicia sean luego vuias di
lijenzias para la cobranza no se puede efectuar
en cuya atencion suplican al Sr Gouernador se sirua
de denegar el cumplimiento a dha audienzia
y por su merced visto mdo se ponga en los
autos traslado deste decreto para la respuesta
dixeron q por cuanto esta vez esta en animo de
tomar el cauezon de Alcaua y q hauiendose escri
to al Sr Dn Damian Carreño para ello responde
a cada persona con poder bastante de esta vez y en
atencion a q el Sr Dn Diego de Uribe a quien se en
cargaua esta de pendenzia se halla con algunas

Alcaualas del Cuzco